



Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Precio del ejemplar: 0,25 pesetas

BOLETIN OFICIAL  
General 8ª División  
Provincia

Año II Jueves 18 de febrero de 1912 Núm. 121

## SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Dictando normas para la tramitación de expedientes que insten a familias de funcionarios civiles en solicitud de pensión al amparo del Decreto número 98.
- Orden.—Dictando reglas para el funcionamiento de la «Mutualidad Beneficida de Funcionarios de Prisiones».
- Orden.—Disponiendo pase a desempeñar interinamente la Jefatura de la Sección Provincial de Estadística de Navarra, el Jefe de Administración de 1ª clase, D. Lorenzo Cereceda de Pimingo.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Inspector auxiliar de trabajo, D. Manuel Cospedal.
- Orden.—Nombrando Director del Conservatorio Oficial de Música de Cáceres, a D. José María Gálvez Ruiz.
- Orden.—Disponiendo la jubilación del Jefe de Negociado de Instrucción Pública, D. Nicolás Domínguez.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago, D. Sebastián González García.
- Orden.—Idem idem al Profesor auxiliar interino de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, D. Celedonio Infante.
- Orden.—Idem idem al Profesor del Instituto de Avila, D. Juan Aznar.

- Orden.—Idem idem al de Idem, D. Ruperto Fontanilla.
- Orden.—Idem al Oficial Administrativo del mismo, D. Valentín Santiago Iglesias.
- Orden.—Idem idem al Profesor Especial de la Escuela Normal de Salamanca, D. Fernando Felipe Martín.
- Orden.—Idem idem al Profesor de la misma, D. Pablo Sotes.
- Orden.—Idem idem de Avila, doña Dolores Nogués.
- Orden.—Idem idem de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca, D. Juan López García.
- Orden.—Idem idem interino de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca, D. Albino J. Gallego.
- Orden.—Idem idem, D. Inocencio Soriano.

### Secretaría de Guerra

#### Movilización

- Orden.—Dispone que entre los días 20 y 25 del corriente mes se incorporen a filas todos los reclutas, en situación de disponibilidad, pertenecientes al primer semestre del cupo de Instrucción del reemplazo de 1932.

#### Hojas de servicios

- Orden.—Dispone que a los Jefes y Oficiales retirados que se hallan incorporados en la actualidad al Ejército, les sean extendidos por los Cuerpos o dependencias en que tengan sus destinos «Certificaciones de servicios» que puedan utilizar para

todos los efectos legales relacionados con dichas hojas.

#### Ascensos

- Orden.—Confirmando en el empleo de Alférez provisional a los alumnos de la Escuela de Sevilla que comprende la relación que empieza con D. José Luis Pérez Albert y termina con don Francisco García Guzmán.

#### Ayudantes

- Orden.—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de la 7ª División, D. Andrés Salliquet Zumeta, al Comandante de Infantería, retirado, D. Antonio Acosta Tobar.

#### Destinos

- Orden.—Resuelve que los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran en la relación que comienza con don Francisco Rosaleny Burguet y termina con D. Antonio Núñez Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.
- Orden.—Idem que los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar de la relación que da principio con D. Juan Romo de Oca y termina con D. Jesús Ribalagua Mendicouague pasen a servir los destinos que se les señala.
- Orden.—Idem que el Teniente Coronel Médico D. Alberto Conradi Rodríguez, pase destinado al Tercio, en comisión.

### Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### Ordenes

Excmo. Sr.: Las pensiones anticipadas que el Decreto número 92 concede a las familias de miembros de los Institutos Armados, muertos en las condiciones en él establecidas, se hi-

cieron extensivas a las de los funcionarios civiles por el Decreto número 98, en cuyo artículo 2.º se previno que debían formularse normas para su aplicación, las cuales, dado el paralelismo que en cuanto a su contenido guardan ambos Decretos, tienen que ser substancialmente idénticas, y tan solo diferenciadas por el distinto carácter de las Autoridades que han de in-

tervenir en la tramitación y de los Organismos llamados a resolver.

La Secretaría de Guerra, por Orden de 8 de los corrientes, inserta en el BOLETIN del día 11, ha recordado los documentos que deben integrar los expedientes incoados en solicitud de las referidas pensiones si han sido causadas por quienes pertenecieron a los Institutos armados,

pero es indudable que lo establecido en tal Orden, debe ser igualmente aplicado a las actuaciones que afecten a las familias de los funcionarios civiles, si bien con las salvedades apuntadas.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto número 98, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, he dispuesto:

Que la tramitación de los expedientes que insten las familias de los funcionarios civiles al amparo de lo estatuido en el Decreto número 98, se acomodará a las normas fijadas en el artículo 6.º del Decreto número 92, si se tratase de pensiones alimenticias del 50 por 100 del sueldo, y a las de los artículos 7.º y 8.º, si lo fuesen del 25 por 100, siéndoles aplicables también, según los casos, lo dispuesto en la invocada Orden de la Secretaría de Guerra de 8 del actual, aunque con las siguientes diferencias:

a) Las instancias se presentarán en la Delegación de Hacienda de la provincia donde tengan su residencia los interesados.

b) Los Gobernadores civiles expedirán las certificaciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 6.º del Decreto número 92, y ante ellos se levantarán las correspondientes actas.

c) Los certificados del Registro civil que acrediten el parentesco con el causante, si el Registro se hallare en territorio no sometido, se suplirán por medio de acta extendida a presencia del Interventor de la Delegación de Hacienda en que haya de tramitarse el expediente, y en cuyo documento figurará necesariamente la declaración de dos testigos solventes que aseguren conocían al causante y que les consta su grado de parentesco con el peticionario o peticionarios.

d) Será requisito indispensable en estos expedientes, el dictamen razonado de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda respectiva; y

e) La resolución corresponderá a la Comisión de Hacienda de esta Junta Técnica.

Dios guarde a V. E. mucho

años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Suspendido por las actuales circunstancias el funcionamiento de la «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones» y siendo de evidente conveniencia restablecer en lo posible y cuanto antes en todo el territorio ocupado los fines mutualistas de la misma, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones», creada por Real decreto de 7 de abril de 1930, fijará su residencia, provisionalmente, en esta capital y estará regentada, hasta tanto pueda tener efecto en toda su integridad el Estatuto de la misma, por un Consejo directivo, compuesto por un Presidente, que lo será el Director de la Prisión central; un Vicepresidente, cuyo cargo lo desempeñará el Director de la provincial; un Vocal contador, que será desempeñado por el Administrador de la Prisión provincial; un Secretario, cuyas funciones ejercerá el Jefe de Servicios más moderno con destino en esta ciudad, y tres Vocales con residencia en la misma afectos a las plantillas de cualquiera de las dos citadas Prisiones.

En caso de enfermedad, ausencia u otro motivo de imposibilidad, serán sustituidos el Presidente por el Vicepresidente, y el Vocal contador y Secretario por el Vocal primero, o a falta de éste, por otro Vocal en orden de prelación. Los acuerdos serán por mayoría de los asistentes, y en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

Artículo 2.º Para el más exacto cumplimiento del artículo anterior, se abrirá en la Sucursal del Banco de España en Burgos, una cuenta corriente a nombre de «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones», en la que se ingresarán, por las Delegaciones, las cantidades recaudadas por éstas en concepto de recursos permanentes, en igual forma a la establecida por las reglas 6.ª y 7.ª del artículo 56 del

Estatuto de la mencionada Mutualidad.

Asimismo se ingresarán en dicha cuenta corriente, todas las cantidades que se contraligan a favor de la Mutualidad, no debiendo efectuarse operación alguna sin previo acuerdo del Consejo directivo cuando se trate de cantidades superiores a la establecida como socorro de defunción, y en este caso, cuando las necesidades así lo exijan y siempre en ambos con las firmas del Presidente y del Vocal contador.

Artículo 3.º Dadas las actuales circunstancias el Consejo directivo de la Mutualidad, limitará, por ahora, sus funciones al cumplimiento de los principales fines sociales establecidos en el Estatuto de la misma, por el siguiente orden: Socorros de defunción, Anticipos reintegrables y Pensiones a los asociados. La cantidad que en concepto de socorro por defunción de un asociado habrá de entregarse a la familia o beneficiario del mismo lo establecerá el Consejo directivo en su independencia de lo previsto en el Estatuto y con vistas al interés social existente, una vez que las Delegaciones hayan ingresado en la cuenta corriente los fondos recaudados y que estén en su poder por toda clase de conceptos.

No se concederán anticipos reintegrables de ninguna clase sin que exista una verdadera necesidad a juicio del Consejo directivo y siempre que haya cursos suficientes para atender los socorros de defunción en el número que no sea inferior a la proporción de cuatro por mes.

Los socorros por concepto de defunción de los asociados iniciados a partir de 19 de julio del presente año hasta la fecha, se irán abriendo por orden de entrada de los documentos justificativos en la Secretaría correspondiente.

Artículo 4.º Todos los preceptos prevenidos en el Estatuto de la Mutualidad que se opongan a esta disposición seguirán en vigor en cuanto sea factible su realización y caso contrario, el Consejo directivo acordará lo que sea pertinente haciendo constar en actas las razones que aprecie para no

uenta el precepto reglamen-

Artículo 5.º Una vez se de-  
termine la verdadera situación  
de esta Mutualidad, por haber  
caído las circunstancias que  
daban la presente y se resta-  
ra en toda su integridad el  
estatuto por que venía rigiéndose  
el Consejo directivo, establecido  
por el artículo primero de  
la disposición, hará entrega de  
dichos documentos y libros  
en poder del mismo al  
Consejo que se forme con arreglo  
al citado Estatuto de la «Mutua-  
dad Benéfica de Funcionarios  
de Prisiones».

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Burgos 15 de febrero de  
1937.—Fidel Dávila.

Presidente de la Comisión de  
Justicia.

De acuerdo con lo propuesto  
por el Presidente de la Comisión  
de Trabajo, vengo en disponer:  
que D. Lorenzo Cereceda de  
Carral, Jefe de Administración  
de 3.ª clase del Cuerpo  
Nacional de Estadística, even-  
tualmente presentado y adscrito  
a la Sección Provincial de Esta-  
dística de Huesca, pase a des-  
empeñar, interinamente, la Jefa-  
tura de la Sección Provincial de  
Estadística de Alava, en Vitoria,  
ante por fallecimiento del Sr.  
Agustín Brunet.

Burgos 17 de febrero de 1937.

Presidente, Fidel Dávila.

Presidente de la Comisión  
de Trabajo.

Conforme con la propuesta de  
este, previo expediente guber-  
nativo instruido al Inspector Au-  
xiliar de Trabajo, D. Manuel  
Espedal Hierro, he dispuesto  
la separación del servicio de di-  
cho funcionario, el que causará  
vacante en el escalafón correspon-  
diente.

Burgos 9 de febrero de 1937.

Presidente, Fidel Dávila.

Presidente de la Comisión  
de Trabajo.

Excmo. Sr.: De conformidad  
con lo propuesto por la Comi-

sión de Cultura y Enseñanza,  
esta Presidencia ha resuelto con-  
ferir el cargo de Director del  
Conservatorio Oficial de Música  
de Cádiz, a D. José María  
Galvez Ruiz.

Burgos 15 de febrero de 1937.  
—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expedien-  
te instruido por la Comisión  
depuradora correspondiente, a  
D. Nicolás Domínguez Santos,  
Jefe de Negociado de Instruc-  
ción Pública, afecto a la Escuela  
Normal del Magisterio Primario  
de Salamanca; de conformidad  
con la propuesta de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza y de  
acuerdo con lo dispuesto en el  
Decreto de 8 de noviembre pa-  
sado y Orden para su aplicación  
de 10 del mismo mes, esta Pre-  
sidencia ha venido en ordenar:

La jubilación del citado Jefe  
de Negociado de Instrucción  
Pública.

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Burgos 16 de febrero de  
1937.—El Presidente, Fidel Dá-  
vila.

Sr. Presidente de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Considerando que  
el Profesor Auxiliar de la Facul-  
tad de Filosofía y Letras de la  
Universidad de Santiago D. Se-  
bastián González García no se  
presentó en su destino dentro  
del plazo fijado por la Orden de  
26 de octubre último, vengo en  
disponer, de conformidad con la  
propuesta del Rectorado de aque-  
lla Universidad, y a tenor de lo  
dispuesto en el Decreto de 3 de  
diciembre de 1936:

La separación definitiva de  
D. Sebastián González García,  
Profesor Auxiliar de la Facultad  
de Filosofía y Letras de la Uni-  
versidad de Santiago.

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Burgos 11 de febrero de  
1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el abando-  
no de destino del Profesor Auxi-  
liar interino de Alemán de la Es-  
cuela Superior de Veterinaria de  
Córdoba, D. Celestino Infante  
Luengo, quien no se ha incorpo-  
rado a su destino dentro del pla-  
zo fijado por la Orden de 26 de  
octubre último, encontrándose  
en el extranjero; a propuesta de  
la Comisión de Cultura y Ense-  
ñanza, y a tenor de lo dispuesto  
en el Decreto de 3 de diciembre  
de 1936, vengo en acordar el  
cese de dicho Auxiliar.

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Burgos 11 de febrero de  
1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expedien-  
te instruido por la Comisión de-  
puradora correspondiente a don  
Juan Aznar Ponte, Catedrático  
de Psicología y Lógica y de Eti-  
ca y Rudimentos de Derecho del  
Instituto Nacional de Segunda  
Enseñanza de Avila, de conformi-  
dad con la propuesta de la Co-  
misión de Cultura y Enseñanza,  
y de acuerdo con lo dispuesto en  
el Decreto de 8 de noviembre  
pasado y Orden para su aplica-  
ción de 10 del mismo mes, esta  
Presidencia ha venido en orde-  
nar:

La separación definitiva del  
servicio y la baja en el escalafón  
respectivo del citado Catedrático.

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Burgos 16 de febrero de  
1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expedien-  
te instruido por la Comisión  
depuradora, correspondiente a  
D. Ruperto Fontanilla García,  
Catedrático de Matemáticas del  
Instituto Nacional de Segunda  
Enseñanza de Avila y Oficial  
de la Secretaría Técnica del Mi-  
nisterio de Instrucción Pública;  
de conformidad con la propuesta  
de la Comisión de Cultura y En-  
señanza y de acuerdo con lo dis-  
puesto en el Decreto de 8 de no-  
viembre pasado y Orden para

su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en los escalafones respectivos del citado Catedrático.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente, a D. Valentín Santiago Iglesias Gracia, Oficial Administrativo del Instituto Nacional de Seguros de Enseñanza de Avila e Interino de la Escuela de Artes y Oficios de la misma ciudad; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en los respectivos escalafones del citado funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Fernando Felipe Martín, Profesión Especial de Francés, de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Profesor.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Pablo Sotes Potenciano, Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Profesor.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a D.<sup>a</sup> Dolores Nogués Sarda, Profesora de Labores y Economía y Trabajos Manuales de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo de la citada Profesora.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a D. Juan López García, Catedrático de Física y Química de la Escuela Profesional de Comer-

cio de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Catedrático.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Albino J. Gallego Marquina, Profesor Interino de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Profesor.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Innocencio Soriano Montañés, Profesor interino de Modelado Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón

Directivo del citado Profe-

los guarde a V. E. muchos  
Burgos 16 de febrero de  
=Fidel Dávila.

Presidente de la Comisión  
de Cultura y Enseñanza.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### MOVILIZACIÓN

En cumplimiento de lo orde-  
no por Su Excelencia el Ge-  
neralísimo de los Ejércitos Na-  
cionales, se dispone que entre  
los días 20 y 25 del corriente  
se incorporen a filas todos  
los reclutas, en situación de dis-  
capacidad, pertenecientes al  
semestre del cupo de ins-  
cripción del reemplazo de 1932.  
El artículo primero. Los Gene-  
rales de las Divisiones darán las  
órdenes oportunas para que, con  
la mayor rapidez, llegue esta  
situación a conocimiento de  
las autoridades locales, las que  
debidamente dispondrán el  
cumplimiento de ella, dando todo  
el apoyo de facilidades, al objeto  
de no retrasar lo más mínimo la  
incorporación de dichos indi-  
viduos.

El artículo segundo. La falta o  
retardo en la incorporación, así  
como la negligencia por parte  
de las Autoridades, serán casti-  
gados con arreglo a los precep-  
tos del Código de Justicia Mil-  
itar.

Oportunamente se publicarán  
los correspondientes disposicio-  
nes para distribución y destino  
del contingente concentrado.  
Burgos 18 de febrero de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil  
Yuste.

#### Hojas de servicios

Como consecuencia de consul-  
ta elevada a esta Secretaría por  
el Sr. Comandante Ge-  
neral de las Islas Canarias, he  
visto que a los Jefes y Oficia-  
les retirados, que por hallarse  
en tal situación tienen cerradas  
sus Hojas de Servicios y Hechos,  
que se hallan incorporados en  
la actualidad al Ejército, les sean

extendidas por los Cuerpos o  
Dependencias en que tengan sus  
destinos «Certificaciones de Ser-  
vicios» que puedan en su día  
utilizar para todos los efectos le-  
gales que se relacionen con di-  
chas Hojas.

Burgos 16 de febrero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil  
Yuste.

#### ASCENSOS

Por haber sido declarados ap-  
tos en el curso correspondiente  
llevado a cabo en la Escuela Mi-  
litar de Sevilla, el General Jefe  
del Ejército del Sur ha promovi-  
do al empleo de Alférez provi-  
sional a los Alumnos del mismo  
que en la adjunta relación se ex-  
presan, siendo confirmados di-  
chos empleos por esta Secretaría.

Burgos 15 de febrero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil  
Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

D. José Luis Pérez Albert.  
Manuel Alvarez Osorlo y Gu-  
tiérrez del Corral.  
Guillermo Medina Lafuente.  
Pedro Alvarez Osorlo y Fer-  
nández Palacios.  
Vicente Montes Fornes.  
Angel Luna Fernández Luanco  
Isidro López Martínez.  
Ernesto Martínez Cano.  
Jesús Sánchez Mihura.  
Antonio Requejo Alonso.  
Manuel Roche López.  
Aníbal Carrión González.  
Carlos Alvarez López.  
Diego Rodríguez Varón.  
José Bianchi Obregón.  
José Valverde Madrid.  
José Toranzo Gutiérrez.  
Rafael Montes Bru.  
Manuel García Alonso.  
Santiago Rivas Roldán.  
Francisco Vida Bellido.  
Vicente Almagro Segura.  
Joaquín Puente Boncano.  
Manuel Ramírez Brenes.  
Nicolás Quintana Volado.  
José Villena Goyenechea.  
Antonio de Furundarena.  
Alfredo Gómez Landero.  
Pedro Lizaur Salazar.  
Eufasio Alba Boza.  
Gerardo Llinas Serrá.  
Antonio del Solary de Condes.  
Antonio Huertas Barrera.

D. Virgilio Gutiérrez Alba.  
Antonio Carbonero Macarro.  
Carlos García Martínez.  
Pedro Candau Parlas.  
Luis Muñoz Jiménez.  
Luis Alonso Rodríguez Durán.  
Luis Sanz Prat.  
José M.<sup>a</sup> Prados Parejo.  
Eugenio Espinosa Camello.  
Juan Torrecilla Ortega.  
Ricardo Fernández de Cór-  
doba.

Antonio Caba Rublo.  
Francisco Jiménez Torres.  
Antonio García García.  
José Olmedo Jiménez.  
José M.<sup>a</sup> Pérez.  
Cristóbal López Vicente.  
Jerónimo Arenas Troya.  
Acisclo Pérez Palomeque.  
José Raquejo Alonso.  
Antonio Vidal Rivas Torres.  
Joaquín Caballero Santos.  
Angel Moreno Mestre.  
Luis Valero Bermejo.  
Luis Moreno Cordero.  
Miguel Fernández Aramburu  
Antonio Cayón Moreno.  
Rafael Rodríguez Velasco.  
Federico González Carrillo.  
Francisco Delgado Rloja.  
Jullán Guzmán Prieto.  
Luis Tercero Sánchez.  
José Barcia Rloja.  
Francisco Menéndez Caba-  
llero.  
Rubén Padilla Albariza.  
Pedro Galván Hernández.  
Juan Manuel Centeno García.  
Miguel Urquía de la Iglesia.  
José Quiñón Selvático.  
Francisco Fernández Palacios.  
Manuel Torres Martín.  
Francisco Lobo Andrada.  
Aurelio Tocornal Párraga.  
Blas Carrillo Cerrillo.  
Pedro Sánchez Castillo.  
Miguel Vizcaino Márquez.  
Antonio Navas Fernández.  
Luis Casteleiro González.  
Manuel Manteca López.  
Crescenciano Olfas Barrera.  
Juan A. Rojas Núñez.  
Eduardo García Buló.  
Guillermo Vidal Rivas Torres.  
Angel Trujillo de la Miyar.  
Leopoldo Egea Ramírez.  
Francisco Contreras Navas.

#### Artillería

D. Francisco Domenech Martín.  
Carlos Esquivias Franco.  
Francisco Paneque Guerrero.  
José Luis Rojas Gestosa.

D. Ricardo Sánchez Carreras.  
 Ricardo García Carrillo.  
 José Jiménez Cubero.  
 José Taniel de Andrade Delgado.  
 José M.<sup>a</sup> Macías Rubio.  
 José Esquivias Montes.  
 Antonio Campos Moreno.  
 Francisco Losana Cotarelo.  
 Fernando Chocano Bello.  
 José Pérez Ortega.  
 Ignacio Sierra González.  
 Mariano de Retegui Bensusan.  
 Francisco Pérez Benítez.  
 Emilio Domínguez Chacón.  
 Antonio Cruz López.  
 Eladio Caro Lora.  
 Mateo Vázquez Ancio.  
 Carlos Torres Cruz.  
 Joaquín Peña Romero.  
 José Moreno Soto.  
 Francisco Navarro Pelayo.  
 Juan Fernández Ruiz.  
 Manuel Bordallo de la Peña.  
 Francisco Rincón Cañizares.  
 José Araujo García.  
 Francisco Martínez Capilla.  
 Cristóbal Casado Cuesta.  
 Miguel Capilla Alberdi.  
 Juan José Torres Caballo.  
 Antonio Lustres Parapar.  
 Juan Gabala Calderón.  
 Carlos Santigosa Nieto.  
 Joaquín Plácido García Pineda.  
 Manuel Moreno Ballesteros.  
 Francisco Alvarez Montes.  
 Antonio Doz Valenzuela.  
 José de Castro Aznar.  
 Manuel Pérez Losada.  
 Vicente Calvo González.  
 Antonio Hoces Cabrera.  
 Luis Turmo Turmo.  
 Manuel Cuevas Echevarría.  
 Ricardo Esquivias Franco.

*Caballería*

D. Fernando Contreras y Gómez de la Cortina.  
 Joaquín Ortega Ortega.  
 Vicente Romero Carrillo.  
 Celestino Ger Romero.  
 Luis Mapelli López.  
 Enrique Moreno Valúés.  
 Luis Montoto Valero.  
 Juan Entrena Santaella.  
 Gregorio Pérez de Guzmán.  
 Antonio Cruz Conde.  
 Julio Rico de Sanz.  
 Fernando Cantalapiedra y F. de Toledo.  
 Isidro Bilbao Fernández.  
 Angel Antonio Alarcón Martínez.  
 Rafael Lobera Porra,

D. Fernando Aguilar Lobo.  
 Augusto Herrera Sánchez.  
 José Ordóñez Díaz.

*Ingenieros*

D. Juan Basabe Bujalance.  
 Ricardo Montero Espinosa.  
 Ricardo María Abaurre y Herrero de Tejada.  
 Aníbal González Gómez.  
 Gustavo Fernández Balbuena.  
 Luis Carretero González.  
 Juan de Dios Millán Valdés.  
 Antonio Labrada Chercoles.  
 Manuel Castro Pan.  
 Carlos Font del Riego.  
 José M.<sup>a</sup> Pulgrefagut.  
 José Medina de Lemus.  
 Emilio Salgado de Zaldívar y Alvarez.  
 Carlos Sánchez Cáceres.  
 Eduardo Magdalena de Bergla.  
 Manuel Marcos Sardua.  
 Antonio Checa Checa Lozano.  
 Jesús Poveda Salcedo.  
 Isidro Paez García.  
 José Calatrava Jiménez.  
 Cristóbal Losana Cotaredo.  
 Manuel Cabello Otero.  
 José Hernández Lozano.  
 Andrés Eloy Muro Valencia.

*Intendencia*

D. Pedro Vilches Martínez.  
 José L. Castany Mata.  
 Ricardo González de la Peña Pérez.  
 José Macías Romero.  
 Rafael Carreto González.  
 Guillermo Carave de la Rosa.  
 Narciso Andrade Serrero.  
 Santiago Miranda González.  
 José María Morillo Soriano.  
 Francisco Vázquez Carrasco.  
 Alfonso Lorca Carvajal.  
 Dámaso Calahorra Reinoso.  
 Manuel Salgado Durán.  
 Antonio Villena García.  
 José J. Frois Lissen.  
 Gonzalo Domingo Jiménez.  
 Francisco Gordillo Sánchez.  
 Rafael García y Bravo Ferrer.  
 Carlos Reynolds de Miguel.  
 Jaime Morilla Soriano.  
 Tomás López Jurado.  
 José Rodríguez López.  
 Francisco García Guzmán.

*Ayudantes*

A propuesta del Excmo. señor General de la 7.<sup>a</sup> División Orgánica, D. Andrés Saliquet Zumeta, se nombra Ayudante de

Campo a sus órdenes, al mandante de Infantería retirado D. Antonio Acosta Tobar. Cuadro Eventual de la misma. Burgos 16 de febrero de 1937.—El General Jefe, Germán Yuste.

*Destinos*

He resuelto que los Jefes Oficiales de Infantería que guran en la adjunta relación, comienza con D. Francisco I. saieny Burguet, y termina en Carlos Antonio Núñez Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan. Burgos 16 de febrero de 1937.—El General Jefe, Germán Yuste.

*RELACIÓN QUE SE CITA*

Teniente Coronel, D. Francisco Rosaleny Burguet, de Caja de Recluta núm. 18, al gimiento Lepanto, número 5. Comandante, D. Julio Sua López-Fando, de disponible la 8.<sup>a</sup> División, al Grupo Regulares Larache número 4.

Idem D. José Gutiérrez Rodríguez, del Juzgado eventual de Plaza de Toledo, a la División de Soria.

Idem D. José Mourille López de Juez de causas en Melilla. Regimiento Infantería, Cádiz.

Idem D. José Fernández Bis, ascendido del Grupo Regulares Melilla 2, al mismo.

Capitán Habilitado para Comandante, D. Manuel Sánchez Herrero, de la 8.<sup>a</sup> División, Regimiento Milán, 32.

Idem D. Modesto Saenz Cabezón y Capdet, de la 1.<sup>a</sup> Brigada de la 2.<sup>a</sup> media Brigada de la 3.<sup>a</sup> Brigada Mixta, a la 1.<sup>a</sup> Mayor de la 2.<sup>a</sup> media Brigada de la 4.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Capitán D. Julián Quevedo del Regimiento San Quintín al Cuadro eventual de la 2.<sup>a</sup> División.

Idem D. Antonio Sarmiento Hernández, del Batallón Voluntarios Las Palmas, a la Bandera de Falange de Las Palmas.

Idem D. José Fernández de Córdoba, ascendido del Grupo Regulares Melilla 2, al mismo.

Idem D. Manuel Rey Blosco ascendido del idem, al idem.

## RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel Médico don Juan Romo de Oca, de Director del Hospital Militar de Melilla a Jefe de Sanidad Militar de Salamanca.

Otro Idem D. Salvador Sanz Perea, de Director del Hospital Militar de Talavera a Jefe del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Melilla.

Otro Idem D. Ramón Anglada Fosá, a Jefe de Sanidad Militar de Baleares y Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro Idem D. Mariano Navarro Moya, de Jefe de Sanidad Militar de Baleares y Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Otro Idem D. Juan Barcia Eleicegui, retirado, a Jefe de los Servicios Sanitarios de la 8.ª División.

Otro Idem D. Alfredo Pérez Viondi, retirado, a Jefe de Sanidad Militar de la Plaza de Vigo y Director del Hospital Militar de Bella-Vista.

Comandante Médico D. Manuel Boyero García, del Regimiento Infantería de La Victoria núm. 28 al Hospital Militar de Salamanca.

Otro Idem D. José Cuesta y del Muro, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1 de Caballería, a Jefe de Sanidad Militar del Sector de Aguilar de Campoo.

Otro Idem D. Pompeyo Cáceres Cordó, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, al Hospital Militar de Plasencia.

Otro Idem D. Fernando Montilla Escudero, del Hospital Militar de Vitoria, al Hospital Militar de Pamplona.

Otro Idem D. César Merás Vázquez, de la Mehal-la Jalfiana núm. 2, Melilla, al Hospital Militar de Leganés.

Otro Idem D. José Segoviano Rogero, de la asistencia al personal de E. M. de la 7.ª División al Hospital Militar de Leganés.

Otro Idem D. Miguel Lafont Lopidana, del Hospital Militar de Sepúlveda a Director del Hospital de Oña.

de, del Regimiento Toledo 26, al Tercio.

Idem D. Manuel Pérez Solero, del Regimiento San Marcial 22, a la 1.ª Bandera de la 4.ª Brigada Mixta.

Idem D. Miguel Alvarez Medina, del idem, a la idem.

Idem D. Pascual Candela Navarro, de la 1.ª Bandera de la 4.ª Brigada Mixta, al Regimiento San Marcial 22.

Idem D. Manuel San Martín Fernández, de la idem, al idem.

Idem D. Antonio Oriol, de la División Reforzada, a las Brigadas de Navarra.

Idem D. Angel Martínez Arranz, del cuadro eventual de la 8.ª División, a la 1.ª Bandera de la 4.ª Brigada Mixta.

Idem D. Juan José Jiménez Izquierdo, de la plaza de Burgos a disposición de S. E. el Generalísimo, al Batallón Carros Combate de la División reforzada.

Idem D. Luis González Perdigonos, del Regimiento América 23, al Batallón Carros de Combate de la División reforzada.

Idem D. Carlos Llanza Albert, de Requetés de Santa Olalla, al Tercio.

Idem D. José Castellanos Santos-Cruz, del Regimiento Milán 32, al Grupo de Regulares Tetuán 1.

Idem D. Manuel Cuartero Escobar, del Regimiento Galicia 19, al Tercio.

Idem D. Angel Clavijo Monterrey, de Requetés de Estepona, al Grupo Regulares Ceuta 3.

Idem D. Edmundo Voig Dick, del cuadro eventual Fuerzas Marruecos, al Grupo Regulares Ceuta 3.

Idem D. Carlos Antonio Núñez Fernández, del Regimiento Zamora 29, al Tercio.

He resuelto que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la adjunta relación, que comienza con don Juan Romo de Oca y termina en D. Jesús Ribalagua Mendicouague, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 16 de febrero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

1937

Capitán D. Julio Egea Jiménez, ascendido del idem, al idem.

Idem D. Adolfo de los Ríos Llano, de agregado al Grupo Regulares Melilla 2, al mismo de plantilla.

Idem D. Manuel Salvador Jamina, del Regimiento Zamora 29, de Toledo 26.

Idem D. Julio López Riart, de Plaza de Toledo, al Cuadro Eventual de la División de Soria.

Idem D. José Escudero Ramírez, ascendido, del Grupo Regulares Melilla 2, al mismo.

Idem D. Angel Enriquez Lando, ascendido del idem, al idem.

Idem retirado D. Eduardo Ganga, de agregado al Tercio al mismo de plantilla.

Idem D. Ramón Padilla Gil, de agregado Regimiento de Ceuta 39, al mismo de plantilla.

Idem D. Luis Muñoz, del Batallón Serrallo 8, al tercio.

Idem D. Luis Munar Viladot, del Batallón Serrallo 8, al Grupo Regulares Ceuta 5.

Idem D. Sergio Martínez Manó, de las Fuerzas de Asalto León, a F. E. de Castilla.

Idem D. Emilio Martínez Bermejo, del Grupo Regulares Alcañices 5, a la Mehal-la de Tetuán 1.

Idem D. Manuel Cuartero Escobar, del Regimiento Galicia 19, al Tercio.

Idem D. Luis Tejero Sauri, del cuadro eventual 7.ª División, al de la 6.ª División.

Idem D. José Martínez Cid, del cuadro eventual de la 6.ª División, al de la 7.ª División.

Idem D. Tomás Cerecera Villanueva, de la plaza de Burgos, a disposición de S. E. el Generalísimo, al Grupo Regulares Ceuta 3.

Idem D. Manuel Delgado Hernández, del Regimiento Cádiz 33, al Grupo Regulares Ceuta 3.

Idem D. Eugenio Rodríguez Alonso, de agregado al Tercio, al mismo de plantilla.

Idem D. Pedro del Real Zamora, del cuadro eventual Fuerzas Marruecos, al Grupo de Regulares Ceuta 3.

Idem D. Pablo Pérez Fernán-

Otro idem D. Manuel Domínguez Martín, de Jefe de Sanidad Militar de Cáceres a Director del Hospital Militar de la Trinidad (Salamanca).

Otro idem D. Pelayo Lozano Arcos, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Otro idem D. Manuel González Jaraba, retirado, a Director del Hospital Militar de Las Palmas.

Capitán Médico D. Pablo Mañueco Ruiz, del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Leganés.

Otro idem D. Juan José Apellániz Fernández, del Hospital de Sangre de Grifón, al Hospital Militar de Leganés.

Otro idem D. Jesús Sánchez Cosido, del Regimiento Artillería Ligera núm. 11, a la Sección de Sanidad Militar de la 4.ª Brigada Mixta.

Otro idem D. Emillo Sánchez Carpintero Pérez, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, a la Compañía de Higiene Motorizada del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Otro idem D. Antonio Arévalo Agapito, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, a la 3.ª Brigada Mixta.

Otro idem D. Juan Fernández Jiménez, ascendido, de Jefe de los Servicios Sanitarios de Iñfi, al mismo.

Otro idem D. Manuel de Cárdenas Rodríguez, ascendido, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, al mismo.

Otro idem D. José Aznárez García, ascendido, del Establecimiento de Cría Caballar de Larache y agregado al Grupo de Regulares de Larache núm. 4, al mismo.

Otro idem D. Federico Vallés Padules, ascendido, del 5.º Grupo Divisionario de Intendencia, al Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Otro idem D. Enrique Batlle Roca, ascendido, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la misma.

Otro idem D. Alfredo Conejo García, ascendido, del Grupo de

Regulares Tetuán núm. 1, y en comisión en Villa Cisneros, al mismo.

Otro idem D. Melchor Vázquez de Prada Lesmes, ascendido, del Batallón Zapadores de Marruecos, al mismo.

Otro idem D. Vicente Buitrón Fernández, ascendido, de las Fuerzas de Asturias, al mismo.

Otro idem D. Miguel Sayalero Martínez, retirado, al Hospital Militar de Sepúlveda.

Teniente Médico D. José Antonio Escudero Valverde, del 7.º Grupo de Intendencia y agregado al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, a la 3.ª Brigada Mixta.

Otro idem de Complemento, D. Antonio Ferrera de Castro, al Tercio, como agregado.

Otro idem Honorífico D. Luis Sánchez Gallicher, del Cuadro Eventual de Toledo, a la División Reforzada, 4.ª Bandera del Tercio.

Alférez médico de Complemento D. Eliseo Godoy Beltrán, a la 2.ª Legión del Tercio.

Otro idem Honorífico D. Francisco Orfila Otermin, de la Columna de Somosierra, al Equipo Quirúrgico de la 4.ª Brigada Mixta.

Otro idem id., D. Pedro Iraola Salsamendi, a la Columna de Somosierra.

Otro idem id., D. Eduardo Navas Conca, a la 2.ª Legión del Tercio.

Otro idem id., D. Jesús Valverde Gutiérrez, al 7.º Grupo de Intendencia y agregado al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Otro idem id., D. José Valentín Gil, al Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

Otro idem id., D. Fernando Doncel Mauleón, del Cuadro eventual de la 3.ª División, al Regimiento de Artillería Ligera núm. 11 (Somosierra).

Otro idem id., D. Jesús Ribalagua Mendicouague, al Batallón de Melilla núm. 3, Agrupación 3.ª.

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel Médico D. Alberto Con-

radi Rodríguez, del Hospital Militar de Córdoba pasa destino al Tercio, en comisión, como Jefe de Sanidad del mismo y plaza de inferior categoría.

Burgos 16 de febrero de 1937.—El General Jefe, Germán Yuste.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 18 de febrero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	38
Libras	48
Dólares	9
Liras	45
Franco suizo	18
Reichsmark	3
Belgas	14
Florines	4
Escudos	38
Peso moneda legal	2
Coronas checas	30
Coronas suecas	2
Coronas noruegas	2
Coronas danesas	1
Franco Marruecos	39

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIAMENTE

Franco	49
Libras	52
Dólares	10
Franco suizo	245
Belgas	180
Florines	5
Escudos	47
Peso moneda legal	3
Franco Marruecos	49